República de Colombia
Departamento de Boyacá
Municipio de Samacá
Nit. 800.016.757-9

Samacá, 25 de febrero de 2025

Señor (a)
ENVÍA S.A.S.,COLVANES S.A.S.
Nit: 800.185.306-4
R / L EDUARDO GIRALDO MEJIA
C.C. 3.228.090 de Usaquen
CARRERA 88 No. 17B – 10 EDF ENVIA SEDE PRINCIPAN
ventas2tunja@envia.co

Ref.- ACEPTACIÓN PROPUESTA INVITACIÓN PUBLICA CMIN 008-2025

Cordial saludo,

De conformidad con el proceso contractual **CMIN 008-2025**, adelantado por Municipio de Samacá, cuyo objeto es **"SERVICIO DE CORRESPONDENCIA PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAMACA. "** una vez evaluada la propuesta presentada por usted y subsanada en termino, la cual hace parte integral del proceso, me permito informarle que la misma ha sido aceptada expresa e incondicionalmente, teniendo en cuenta que la misma cumple en su totalidad con lo establecido en las reglas de participación definitivas previstas para tal fin.

En consecuencia, usted como contratista se obliga a cumplir con las especificaciones contenidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada, documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente comunicado, según lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, así:

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAMACA (BOYACÁ) NIT 800016757-9
ALCALDE	WILSON CASTIBLANCO GIL / C.C. No. 7.171.754 expedida en Samacá
CONTRATISTA:	**ENVÍA S.A.S.,COLVANES S.A.S.** Nit: 800.185.306-4 **R / L EDUARDO GIRALDO MEJIA** C.C. 3.228.090 de Usaquen
DIRECCION Y TELEFONO:	CARRERA 88 No. 17B – 10 EDF ENVIA SEDE PRINCIPAN ventas2tunja@envia.co
OBJETO DEL CONTRATO:	**""SERVICIO DE CORRESPONDENCIA PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAMACA. ""**
VALOR:	**DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000), M/CTE. IMPUESTOS Y DEMAS EROGACIONES Y COSTOS INCLUIDOS.IMPUESTOS Y DEMAS EROGACIONES Y COSTOS INCLUIDOS.**, incluye IVA y los demás tributos tanto de orden nacional departamental y municipal, que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.
PLAZO DEL CONTRATO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PROCESO DE SELECCIÓN, SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2025 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO

FORMA DE PAGO:	EL MUNICIPIO CANCELARA MEDIANTE PAGOS PARCIALES CONFORME A LOS SERVICIOS PRESTADOS DE ACUERDO AL NÚMERO DE CORRESPONDÍA ENVIADA, DE CONFORMIDAD A LAS SOLICITUDES REALIZADAS POR EL CONTRATANTE Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL ACTA PARCIAL Y/O DE LIQUIDACIÓN SUSCRITA POR EL SUPERVISOR, FACTURA Y PAGO A SEGURIDAD SOCIAL O CERTIFICACIÓN DE REVISOR FISCAL DE ESTAR A PAZ Y SALVO EN PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD NOTA 1: Condiciones para efectuar cada uno de los pagos. - los pagos se efectuarán de acuerdo con las siguientes condiciones: 1). presentación de certificación de pago de aportes a los sistemas de seguridad social y parafiscales. 2). presentación de factura o cuenta de cobro con todos los requisitos establecidos en la ley 3). Presentación de soportes de ejecución del contrato, respaldados con planillas entregadas por el supervisor. 4). presentación de acta de recibido expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento de las actividades objeto del contrato y obligaciones a cargo del contratista NOTA 2: Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC elaborado por la secretaría de hacienda municipal para la vigencia. 2025
IMPUTACION PRESUPUESTAL:	El Municipio de Samacá pagará las obligaciones derivadas de la presente invitación con cargo al Presupuesto Gastos del Municipio de Samacá para la presente vigencia, con cargo al CDP N° 2025000109 de diecisiete (17) de enero de dos mil veinticinco (2025), el cual afecta el rubro 2.1.1.2.02.02.006.01 denominado: Servicios de mensajería/ICLD/ Administración central
SUPERVISOR	WILLIAM ALEXANDER GIL GARAVITO SECRETARIO GENERAL TELF. 3123116464 Secretariageneral@samaca-boyaca.gov.co

Con la publicación de la presente comunicación de aceptación en el SECOP (www.contratos.gov.co) quedara informado de la aceptación de la oferta y notificado, decisión contra la cual no procede recurso alguno por su carácter irrevocable y por mandato imperativo de la Ley. De acuerdo al artículo 11 de la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen el contrato.

EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: Para su ejecución se requiere de la expedición del Registro Presupuestal correspondiente a cargo del Municipio de Samacá.

Cordialmente;

WILSON CASTIBLANCO GIL
Alcalde municipal de Samacá

PROYECTÓ:
LORENA MACHUCA
APOYO JURIDICO

REVISÓ:
YENNI MARCELA GARCIA SIERRA
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA DE SAMACÁ

República de Colombia
Departamento de Boyacá
Municipio de Samacá
Nit. 800.016.757-9

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En la fecha se notificó personalmente a EDUARDO GIRALDO MEJIA, identificado con cedula de ciudadanía No. 3.228.090 de Usaquen, Representante legal de ENVÍA S.A.S.,COLVANES S.A.S. identificado con Nit: 800.185.306-4, el contenido del presente acuerdo contractual, quien, enterado de su contenido, firma tal como aparece. Documento del cual se remite copia magnética a través de correo electrónico.

El NOTIFICADO, **EDUARDO GIRALDO MEJIA**
c.c. No. 3.228.090 de Usaquen

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En la fecha se notificó personalmente al Doctor WILLIAM ALEXANDER GIL GARAVITO, con el fin de que ejerza a partir de la fecha su actividad como supervisor el presente acuerdo contractual, quien, enterado de su contenido, firma tal como aparece. Documento del cual se remite copia magnética a través de correo electrónico.

El NOTIFICADO, **WILLIAM ALEXANDER GIL GARAVITO**
c.c. No. 74.358.330 expedida en Samacá